

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.695/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000454/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSE ANTONIO GARRO JARA contra la empresa LUIS FERNANDO CAMPO GARCÍA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo fallo se adjunta:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JOSÉ ANTONIO GARRO JARA, contra la parte demandada, el empresario DON LUIS FERNANDO CAMPO GARCÍA, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la primera la cantidad de 2.219'54 Euros.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LUIS FERNANDO CAMPO GARCÍA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

Ei/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.